

DON SEBASTIÁN INFANTE. DATOS BIOGRÁFICOS DE UN CONSEJERO DE CASTILLA, MIEMBRO DE UNA FAMILIA HIDALGA DE LA SIERRA ONUBENSE

Carmen Rey Durán

El personaje que nos ocupa llegó a formar parte del Consejo de Castilla durante la minoridad de Carlos II, concretamente desde 1666 hasta su fallecimiento en 1673.

Don Sebastián Infante nació en Encinasola, casi con seguridad en los primeros quince años del siglo XVII¹, en el seno de una familia de hidalgos. Fueron sus padres don Juan Domínguez Infante, alcaide del castillo y fortaleza, y alguacil mayor y perpetuo de Encinasola, así como familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla, y doña María Boza, ambos naturales de Encinasola². Tanto los Infante como los Boza aparecen establecidos en distintos lugares de la Sierra: los primeros, fundamentalmente, en Aracena, y los segundos en Encinasola y Aroche.

La familia de don Sebastián estuvo ligada al señorío de Almonaster, villa que sufrió un proceso de señorialización a raíz de la facultad que se le concedió para tomar a censo sobre sus propios, y entre ellos uno de 10.200 ducados a favor de Bartolomé Spínola, *cuya función esencial fue la venta de lugares y oficios, banquero italiano y factor general de Felipe IV*³, del Consejo de Hacienda, el cual vendió los censos, en 1632, a don Juan Domínguez Infante, padre de nuestro personaje y tutor, en esa fecha, de don Pedro Márquez de Avellaneda. De esta forma, la villa de Almonaster

¹ Los protocolos y documentos oficiales omiten casi siempre la fecha de nacimiento.

² A.H.P.S. Leg, 8.088 y A.H.N. Órdenes Militares. Calatrava, sig.651.

³ Domínguez Ortiz, A: Política y Hacienda de Felipe IV.

y las de Santa Ana y Jabugo, aldeas de la primera en esa época, pasaron a propiedad de don Pedro Márquez de Avellaneda, a quien debían pagar los réditos de los citados censos⁴.

El primer señor de Almonaster, don Pedro Márquez de Avellaneda, era caballero de la orden de Santiago desde 1645 y había nacido en Sevilla, siendo sus padres don Luis Márquez de Avellaneda y Guzmán y doña Catalina de Viruega y Torres, ambos naturales de dicha ciudad⁵. Don Pedro contrajo matrimonio con doña Catalina Infante, hija de don Juan Domínguez Infante y hermana de don Sebastián, naciendo de esta unión varios hijos: Luis, Francisca, Pedro, María Teresa y Juana María. Años después, don Sebastián casaría en primeras nupcias con su sobrina, doña Francisca de Avellaneda Infante⁶.

Nuestro futuro consejero comenzó sus estudios de leyes en la universidad salmantina donde se bachilleró en Cánones el 21 de abril de 1636⁷.

Fue admitido en el Colegio Mayor de Cuenca, en Salamanca, en 1639, contando al menos veinte años, edad mínima requerida para ingresar. Allí estudió ambos derechos, civil y eclesiástico, hasta 1649; los primeros ocho años aparece matriculado como colegial, y los dos restantes como huésped del citado colegio mayor⁸.

Entre sus méritos académicos figuran las *lecturas* con comentarios de los textos legales que realizó en la universidad desde el curso de 1638, así como los dieciséis actos de conclusiones de diferentes materias⁹. Sustituyó la cátedra de Vísperas de Cánones en algunas ausencias de don García de Porres, en dos cursos, y a don Francisco de Valderrama en la cátedra de Prima de Cánones, también en dos cursos¹⁰.

Obtuvo su primera cátedra, de Decretales, en la universidad salman-

⁴ El proceso de la señorialización de las villas de Almonaster, Santa Ana y Jabugo está descrito por F.Núñez Roldán en su obra: En los confines del Reino. Huelva y su tierra en el siglo XVIII.

⁵ García-Carraffa: Enciclopedia heráldica y genealógica Hispano-Americana.

⁶ A.H.P.M. Testamento de don Sebastián Infante. Protocolo 10.609.

⁷ A.U.S.750-f.16r.

⁸ A.U.S.A. 347 a 356.

⁹ Los actos de conclusiones eran como una especie de repasos.

¹⁰ A.U.S, 987-f.279 v-280 r.

tina en mayo de 1639¹¹, fue catedrático de Sexto, de Cánones en enero de 1646 y de Clementinas el 15 de abril de 1648¹².

Su paso por la universidad le llevó a la Administración, encontrándose en 1656 como oidor de la Chancillería de Granada, aunque sus tareas en este cargo eran múltiples pues también figura, en esa fecha, como gobernador y justicia mayor de Murcia y su tierra, y administrador y superintendente general de las rentas reales en ella¹³. Los oidores de Granada tenían un sueldo global de 351.000 maravedíes, 300.000 de los cuales eran en concepto de salario y el resto en concepto de gratificaciones¹⁴. El puesto de gobernador era semejante o prácticamente igual al de corregidor y le obligaba a vivir en Murcia, ciudad desde la que da poder a algunas personas para representarle solventando sus asuntos en otros lugares. Allí vivió, al menos, hasta 1659.

Después de estos cargos en provincias, alcanza el puesto de oidor en la Contaduría Mayor de Hacienda, y fiscal en un consejo que, *después del Rey, era la superior instancia administrativa en esta materia*¹⁵. A partir de ahí su ascenso en la Administración fue rápido, y del Consejo de Hacienda pasó a ser nombrado consejero de Indias, consejo que contaba en esos años con sólo 8 ó 9 consejeros, y , a veces, menos¹⁶. Sus remuneraciones como consejero se componían del sueldo y , además, de 3 propinas anuales, aguinaldos, luminarias, *casa de aposento* o indemnización por alquileres que se daba al consejero que no disponía de aposento de oficio; y ayuda de costa cuando realizaban algún trabajo especial fuera de Madrid. Tal es el caso de don Sebastián que en junio de 1662 se encuentra en Sevilla como *juez para la averiguación y castigo de los culpados en la moneda*¹⁷. Conviene recordar que en los últimos años del reinado de Felipe IV se labró moneda de cobre ligada con plata con objeto de dejar un beneficio a la Hacienda española, necesario para continuar la guerra con Portugal, pero *las alteraciones que produjo la nueva moneda ligada sobrepujaron a cuanto se había temido, sobre todo porque la facilidad de falsificarla excitó a*

¹¹ A.U.S, 987-f. 280r.

¹² A.U.S, 986 y 987.

¹³ A.H.P.S. Leg,8.088, f.998.

¹⁴ Fayard, J.: Los miembros del Consejo de Castilla: (1621-1746), pág.71.

¹⁵ Domínguez Ortiz, A.: Política y Hacienda de Felipe IV.

¹⁶ Schäfer, E.: El Consejo Real y supremo de las Indias, pág.246.

¹⁷ A.H.P.S. Leg,2.675.

*muchos a dedicarse a esta peligrosa industria*¹⁸. En Andalucía y concretamente en Sevilla se fabricó, por aquellos años, gran cantidad de moneda falsa, y se solía controlar el funcionamiento de la Casa de la Moneda nombrando un visitador que debía descubrir quiénes habían cometido fraudes, tanto en la ley como en el peso de las monedas.

El siguiente puesto relevante ocupado por don Sebastián fue el de Presidente de la Casa de la Contratación, nombramiento que se hizo oficial el 24 de noviembre de 1662, después de que el Consejo de Indias propusiera al rey para el cargo a tres personas, eligiendo al conde de Grajal que rechazó el nombramiento alegando las causas que le impedían servir ese puesto. Al mes siguiente, desde Córdoba, don Sebastián Infante escribe a don Juan del Solar, secretario del Consejo de Indias, aceptando la presidencia de la Casa de la Contratación, puesto en el que sucedió al conde de Villaumbrosa. El cargo era por tres años y su sueldo de 2.000 ducados de plata anuales¹⁹.

En octubre de 1663 llegó a Cádiz la flota y galeones de don Diego de Ibarra con más de 509 millones de maravedíes, la mayor aportación de caudales de esa época, y desde esa ciudad escribe don Sebastián a S.M. y a la ciudad de Sevilla comunicando el feliz retorno, en el que se emplearon sólo 59 días. En respuesta, Felipe IV ordena: *se haran como estan devido los sacrificios y limosnas en hazimiento de gracias a nuestro Señor que en semejantes casos se acostumbra*²⁰. La alegría por la llegada de la flota, y la plata que venía con ella, era lógica ya que, no olvidemos que, tres años antes tuvo lugar el hundimiento de la flota, casi íntegra, de Roque Centeno²¹.

Coincidiendo con el tiempo en que don Sebastián Infante fue Presidente de la Casa de la Contratación, y en la competencia habida entre Cádiz y Sevilla por el monopolio del comercio con las Indias, es significativo el papel que jugó desde su cargo para conseguir que se apartara, desde 1664, el comercio de las Indias de la bahía de Cádiz, y es cuando, en palabras de Domínguez Ortiz, *se registra una fuerte reacción de Sevilla, que consigue cédula para que los galeones salgan y lleguen exclusivamente a*

¹⁸ Domínguez Ortiz, A.: Política y Hacienda de Felipe IV, pág.270.

¹⁹ A.G.I. Indiferente, 777.

²⁰ A.G.I. Indiferente, 778 y A.M.S. Sección 4^a, T.5, documento 31.

²¹ Domínguez Ortiz, A.: Orto y ocaso de Sevilla, pág.139.

*Sanlúcar, y esta tendencia se mantiene durante la minoridad de Carlos II; incluso se quita a Cádiz el Juzgado y el tercio de toneladas*²².

Don Sebastián presidió la Casa de la Contratación hasta septiembre de 1664 en que fue nombrado fiscal del Consejo de Castilla²³. El cargo de fiscal era esencial en el Consejo real, en el que había dos procuradores generales o fiscales que debían defender los derechos del rey y de la sociedad. A pesar de la importancia de esta función y de la igualdad de sueldo con los consejeros de Castilla, sobre unos 500.000 maravedíes de base bruta, los fiscales eran inferiores en dignidad, ya que no votaban las decisiones o propuestas como lo hacían los consejeros²⁴. El ascenso lógico para un fiscal, como en el caso de don Sebastián Infante, era llegar a consejero o ministro del Consejo real de Castilla, cargo al que fue promovido aquél en 1666 y que desempeñó hasta su muerte en 1673. Formaban parte de este consejo, en esos años, alrededor de veinte consejeros.

En 1665 había muerto Felipe IV y ocupaba la regencia la reina doña Mariana de Austria. Se constituyó una Junta de Gobierno, durante la minoridad de Carlos II, compuesta de cinco miembros. Además, había siete consejos superiores que sólo estaban sometidos a la supervisión del Consejo de Estado, pero de los siete el de mayor importancia era el de Castilla²⁵.

Para entrar en funciones el nuevo consejero debió prestar juramento solemne y, al igual que todos los funcionarios al tomar posesión, pagar al tesoro la media anata, cantidad equivalente a la mitad de su sueldo anual. Además de este sueldo, con sus propinas, gratificaciones, etc., don Sebastián percibía otros ingresos como juez conservador de la casa de don Sebastián Silíceo, hombre de negocios y, por su apellido, extranjero; puesto que desempeñó durante más de tres años, ascendiendo a 1.200 ducados anuales sus retribuciones. También administraba la hacienda de don Francisco Portero de Vargas percibiendo por ello 400 ducados al año. Así mismo, y como prueba de sus excelentes relaciones profesionales, fue nombrado por don García de Haro y Avellaneda –conde de Castrillo, presidente del Consejo de Castilla hasta 1665 y uno de los miembros de la Junta de Gobierno

²² A.G.I. Indiferente, 779 y Domínguez Ortiz, A.: Orto y ocaso de Sevilla, pág. 144

²³ A.G.I. Indiferente, 779.

²⁴ Fayard, J.: Los miembros del Consejo de Castilla:(1621-1746).

²⁵ Kamen, H.: La España de Carlos II.

constituida durante la minoridad de Carlos II— tutor de su nieto don Luis de Haro para quien administraba los bienes legados por su abuelo²⁶.

Por otra parte, los títulos universitarios de don Sebastián, su carrera como consejero y su fortuna personal fueron el medio para alcanzar los honores de la nobleza titulada aunque no perteneciera a ella, ya que nunca obtuvo un título nobiliario ni vistió el hábito de una Orden militar. Sin embargo, esto no fue obstáculo para que realizara un casamiento ventajoso con su sobrina, doña Francisca de Avellaneda Infante, hija de su hermana, difunta, y de don Pedro Márquez de Avellaneda y Guzmán, quien aportaría al futuro yerno el poder e influencia de su familia junto al prestigio de sus títulos, sin contar la sustanciosa dote de su hija. Hay que señalar la diferencia de edad de los contrayentes, 25 y algo más de 40, y la circunstancia de la existencia de una hija ilegítima de don Sebastián y de doña Isabel de Saavedra Valenzuela, habida, al parecer, en los años que residió en Salamanca²⁷.

Las capitulaciones matrimoniales se firmaron en 1656 pero hubo que esperar la dispensa papal a causa del parentesco de los contrayentes, por lo que la boda no tuvo lugar hasta dos años después, presumiblemente en la parroquia de San Vicente, en Sevilla, donde vivía la familia de la desposada.

La dote aportada por la novia consistió en unas «casas principales» situadas en la collación de San Miguel, y una heredad de viñas, olivares y pinar, con su bodega y un lagar, en la villa de Utrera. Recibiría, además, 3.000 ducados, importe del legado hecho por don Benito Infante, capitán de una compañía de caballos corazas y hermano de don Sebastián; y otros 3.000 que le concede su hermano, don Luis Márquez de Avellaneda, heredero del mayorazgo de don Pedro, en pago de las legítimas que le correspondían. También su padre le entrega joyas, plata labrada, esclavos y menaje de la casa por valor de 1.500 ducados. Tanto las casas como la heredad eran bienes libres que fueron tasados antes del matrimonio en 7.500 y 3.210 ducados respectivamente y que rentaban anualmente 3.150 reales²⁸. El valor de la dote de doña Francisca asciende a unos 18.000 ducados, cantidad muy apreciable y una magnífica aportación para el futu-

²⁶ A.H.P.M. Testamento y codicilo de don Sebastián Infante. Prot.10.609.

²⁷ A.H.N. Órdenes Militares. Santiago, exp. 428.

²⁸ A.H.P.S. Leg.8.094 y 8.095.

ro matrimonio, al que el novio promete en arras 4.000 ducados de vellón, la décima parte de sus bienes²⁹.

De este matrimonio nació un hijo, Juan, que murió pronto, al igual que su madre, en Madrid, donde estaba establecida la familia. Los bienes dotales de la esposa de don Sebastián quedan en poder de éste, quien en su testamento los reintegra a la familia de ella, legándolos a su cuñada y sobrina, doña María Teresa de Sandoval Infante³⁰, con la condición de que aportara anualmente 100 ducados, procedentes de la renta de las casas y heredad, a su hermana doña Juana María, religiosa en el convento de Santa Isabel, de Sevilla.

Pronto contraería don Sebastián segundas nupcias con doña Isabel de Silva y Cardona, viuda de don Alonso Niño de Guzmán, natural de Toledo e hija de don Pedro de Silva Manrique, Alférez Mayor de Toledo, y de doña Constanza Fernández de Córdoba y Haro, natural de Córdoba. Su primer esposo poseía un importante mayorazgo, ganado y viñas principalmente, cuyo heredero sería el hijo de ambos, don José Antonio Niño de Silva.

De este segundo matrimonio no tuvieron descendencia, y además no duró mucho pues cuando hace testamento don Sebastián en 1673 confiesa llevar varios años viudo. Por tanto, es muy natural que cuando nuestro consejero consigue al cabo de su vida amasar un cierto capital procedente de su trabajo, inversiones y rentas del producto de las casas, tierras y ganado que había heredado de sus padres y que él mismo había incrementado comprando tierras en el término de su pueblo natal y desea fundar un mayorazgo, como signo externo de su éxito social, lo haga a favor de su sobrino don Luis Márquez de Avellaneda, caballero de Calatrava desde 1661, gobernador de la villa de Fregenal y teniente general de la caballería del ejército de Extremadura en 1673. Este mayorazgo lo componían todas las tierras, viñas, molinos, oficio y demás bienes que don Sebastián Infante poseía en la villa de Encinasola, exceptuando las tierras que había dado en dote a su hija.

²⁹ A.H.P.S. Leg,8.088, f.998.

³⁰ Conocida también como doña María Teresa Márquez de Avellaneda y doña María Teresa de Avellaneda y Guzmán, ya que es frecuente que la misma persona use distintos apellidos.

Doña María Ana Francisca Infante se había casado en 1672, en Sevilla, con don Agustín de Álava, caballero de Santiago desde 1666, y hermano de un regidor de Madrid, y en las capitulaciones matrimoniales redactadas el 16 de julio de 1672 la dote asciende a 20.000 ducados, desglosados en diversas partidas. En primer lugar, aporta un vale por valor de 8.000 ducados que estaban en poder de don José de Morales, comprador de plata de Sevilla, quién había negociado con este dinero en Indias, y que para esta ocasión valdría como si se tratara de dinero en efectivo. Además, la dote comprende 10.000 ducados en hacienda raíz en Sevilla, Encinasola o Madrid, y para el pago de esta cantidad don Sebastián hipotecó 24.000 reales de renta que a razón del 10% tenía sobre las sisas de la villa de Madrid. Estos 10.000 ducados quedaban vinculados en su hija, para la que don Sebastián fundaría vínculo y mayorazgo, y rentaban cada año 500 ducados. A esto hay que añadir unas «casas principales», que la desposada había recibido en un legado, y unas tierras. Tanto las casas como las tierras eran bienes libres situados en Encinasola y se valoraron en 2.000 ducados.

Las arras aportadas por el futuro esposo fueron 2.000 ducados de vellón, que representaban la décima parte de sus bienes³¹.

Por lo que hemos visto se trata de una magnífica dote que sería muy apreciada por el futuro esposo, así como la influencia de su suegro.

Ya hemos demostrado como a la buena fortuna y éxito profesional de don Sebastián va unido el deseo de acrecentar su capital en su pueblo de origen, de lo que resultaría la fundación de un mayorazgo que realzaba el prestigio social de la familia, personificado en su sobrino. También funda vínculo y mayorazgo de otros bienes con menor significado social que las tierras, casas y oficio, pero que representaban una inversión muy común en esa época, nos referimos a un crédito sobre las sisas de la villa de Madrid por valor de 240.000 reales que rentaban veinte mil reales anuales en 1673, todo lo cual lo deja vinculado a su hija, además de cinco rebaños de merinos, como parte fundamental de la inversión agraria de don Sebastián, muy frecuente en determinados lugares abundantes en pasto, como era el caso de Encinasola.

Igualmente, deja vinculado al mayorazgo que heredaría su sobrino

³¹ A.H.P.M. Capitulaciones matrimoniales de doña Ana Francisca Infante. Prot.10.607.

un bien no tangible pero que serviría para aumentar el prestigio y la influencia moral de su familia en su pueblo natal. Se trata de la fundación de una capellanía en la iglesia parroquial de San Andrés, dotada con 50 ducados de renta anuales, cuyo patrón sería su sobrino don Luis y debía ser servida por el licenciado don Andrés Fernández Boza, clérigo presbítero de Encinasola, con la obligación de celebrar 50 misas anuales a perpetuidad.

Además de las tierras, rebaños, casas, oficio y patronato que don Sebastián vinculó a su sobrino e hija, dejó vinculados a su hijastro don José Antonio Niño de Silva objetos muy valiosos como sus más bellos tapices y muebles. Poseía ocho tapices murales flamencos de historia antigua, una fuente de plata sobredorada, un escritorio grande de ébano y un taller³² sobredorado con todas sus piezas. De esa forma aseguraba que estos bienes muebles de valor se transmitirían a otras generaciones.

Sin embargo, la casa que se adornaba con tan bellos muebles, y donde vivía don Sebastián en Madrid, no era de su propiedad. Naturalmente se trata de la vivienda que habitaba en el momento de su muerte³³. Estaba situada en la calle de San Bernardo, una vía importante del barrio del noroeste, alquilada a su propietario, el obispo de Tuy, a quien pagaba por la casa y una accesoria 600 ducados anuales.

A través de los legados que hace a su familia y amigos podemos conocer la suntuosidad y lujo que ostentaba su casa. Hace donaciones de cuadros en señal de amistad a doña Mariana de Vera, viuda del consejero de Castilla don Juan González de Uzqueta, a don Fernando de Arce, caballero de Alcántara y consejero de Castilla, y a la hija de éste, doña Baltasara de Arce. El resto de los cuadros que posee los deja a su hija, sin especificar tema, número o autor. A su sobrino don Pedro le deja los tapices o colgaduras con las armas de la casa, y a su hija siete tapices sobre montería. Otros bienes de la casa lo constituyen la plata, joyas, muebles y ropa doméstica. Sobresalen entre los primeros: una fuente, un taller, dos velones, seis platillos y trincheros y una palangana; un rosario de coral y un broche,

³² «Salvilla de plata que se pone en los aparadores de las mesas». Diccionario de Autoridades, tomo III, pág. 217.

³³ Archivo de la parroquia de San Martín (Madrid). Acta de defunción de don Sebastián Infante: libro VIII de defunciones, f. 235 v.

entre los segundos. Del mobiliario destacamos un escritorio de carey guardado de plata, un escritorio de ébano, una cama de ébano con colgaduras escarlatas, espejos y escritorios de China. Tanto la ropa doméstica como la de su guardarropa personal, igualmente lujosa.

Entre los bienes culturales se encuentran sus libros y sus útiles de trabajo que dona a su sobrino don Pedro, caballero de Santiago y colegial de Cuenca en Salamanca, a quien podían prestar un buen servicio³⁴.

Otros signos del lujo en que se desarrolla su vida son los carruajes y caballería, los esclavos y el gran número de criados de su casa. Poseía un coche con seis mulas que legó a su hijastro por considerarlo «necesario para su decencia y autoridad» ya que era menino de la reina doña Mariana. Entre los esclavos tenía un matrimonio, Gracia y Juan, con sus hijos, a los que deja libres pero al servicio de sus sobrinos; a otra esclava llamada Josefa también le dio la libertad aunque debía servir a su hija. Los criados, a veces, eran más hombres y mujeres de confianza que criados, son los llamados, por don Sebastián, «criados de escalera arriba», a los que deja todos sus vestidos. Expresamente destaca a su hombre de confianza a quien lega un corte de vestido de paño. Sus sirvientes reciben en total 3.260 reales repartidos entre un buen número de ellos, pues sólo los mencionados por sus nombres son 7 hombres y 5 mujeres. Tres de ellos, capellán y hombres de confianza, van precedidos del don e igualmente tres de las sirvientas. A los criados que reciben manutención se les continuaría dando tres meses más. A los de más edad, en premio a los años que habían estado a su servicio y con el fin de ayudarles en su vejez, se les daría su sueldo de tres reales diarios de por vida. A tres de ellos se les pagará el salario de tres meses, además de los legados. Los pajes no recibían salario, sólo alojamiento y comida que seguirían percibiendo por tres meses más. Las mandas a los hombres corresponden a secretario, hombres de confianza, capellán, clérigo de menores y pajes. Las mandas a sirvientas van destinadas a damas de compañía, ama de llaves, moza de cámara y cocinera.

Los parientes, más o menos cercanos, también reciben legados, como

³⁴ Su sobrino, don Pedro Márquez de Avellaneda, es conocido también como don Pedro Ortiz de Zúñiga. Ya hemos visto como la misma persona puede ser llamada, a veces, de diferente manera.

sus primos hermanos don Lorenzo y doña Catalina Jaraquemada que percibirían una fanega de harina semanalmente durante toda su vida con la condición expresa de que ambos viviesen en Encinasola. Los Jaraquemada procedían de Fregenal, entonces perteneciente al antiguo reino de Sevilla, desde dónde partió Lorenzo Jaraquemada como militar en 1642, a los 24 años de edad, al Nuevo Reino de Granada en la expedición de Martín Mendoza de la Hoz, gobernador y capitán general de Trinidad y Guayana³⁵.

Don Sebastián Infante redacta un testamento cerrado ante siete testigos el 21 de enero de 1673, por encontrarse enfermo, y un codicilo, posteriormente. Nombró como ejecutores testamentarios a don Francisco de Paniagua y Zúñiga, del Consejo y Cámara de Castilla, a don Fernando de Arce, también consejero de Castilla, a fray Benito de Orozco, abad del convento de San Bernardo, a don Agustín de Álava, su yerno, y a don Gabriel de Caso. Todos ellos unidos a don Sebastián por lazos familiares y de estrecha amistad. Don Francisco de Paniagua había llegado al Consejo de Castilla dos años antes que don Sebastián, pertenecía a una familia originaria de Plasencia y había cursado estudios en la universidad salmantina por los mismos años que su, posteriormente, compañero del Consejo, al que perteneció hasta su muerte acaecida pocos meses después que la de su amigo. Su otro testamentario, don Fernando de Arce, era natural de Zalamea(Badajoz) y había sido compañero de don Sebastián en el colegio mayor de Cuenca en la universidad de Salamanca, y después lo sería en el Consejo de Castilla. Fray Benito de Orozco, otro de los testamentarios, era abad del convento franciscano de San Bernardo dónde don Sebastián mandó que le enterraran, y, posiblemente, fuese su confesor. Por último, don Gabriel de Caso era su hombre de confianza, a quien encargó velase por los intereses de sus hijos.

Don Sebastián falleció el 5 de febrero de 1673 y a través de algunas disposiciones testamentarias referentes al entierro, misas y mandas pías, nos manifiesta su sentir ante la muerte y su religiosidad. Después de la profesión de fe habitual al comienzo de los testamentos y de la encomendación del alma a la Virgen y Santos de su devoción, don Sebastián eligió para su enterramiento el convento franciscano de San Bernardo, en Madrid, donde también estaba enterrada su segunda esposa y donde man-

³⁵ A.G.I. Contratación, 5424, n.º 2, r.º 19.

da trasladar los restos de su madre, su primera esposa y su hijo, todos ellos enterrados en la parroquia de San Martín, de donde habían sido feligreses. En cuanto a las exequias expresa su humildad disponiendo que su entierro sea «sin pompa ni aparato de secreto y al amanecer».

Después de haber determinado el lugar de la sepultura dispone que se apliquen seis mil misas por su alma, por las de sus esposas, padres y hermanos; de las cuales 1.500 debían ser dichas en la parroquia de San Martín a la que pertenecía el difunto, 1.500 en el convento de San Bernardo, 500 en un convento de Toledo y las 2.500 restantes al arbitrio del abad de San Bernardo y del padre José de Osma, de la Compañía de Jesús. Además, lega 1.000 ducados al convento de San Bernardo, de los cuales 250 van destinados para los gastos de su entierro y para los nichos de sus familiares difuntos que se habían de trasladar allí; los otros 750 ducados son para una memoria perpetua de cinco misas cantadas anualmente por las almas de sus familiares y por la suya propia.

Los derechos pagados a la parroquia, las llamadas «mandas pías forzosas», fueron veinticuatro reales.

Su piedad queda reflejada en la fundación de una capellanía, como ya hemos visto anteriormente. Otra manifestación refinada de piedad y gusto artístico es el oratorio de su casa, algunos de cuyos objetos sagrados —una lámpara de plata, un cáliz y una patena— legó a la iglesia parroquial de San Andrés, en su pueblo natal. Al noviciado de la Compañía de Jesús donó un cristo de marfil, y el resto de los objetos de su oratorio fueron para su hija.

Mandas de beneficencia o legados a los pobres no aparecen explícitamente, aunque el legado de 500 reales a un padre jesuita «para lo que le tengo comunicado», bien podría tratarse de un donativo guardado en secreto para ese fin.

Por último no olvida al colegio de Cuenca, en la universidad de Salamanca, donde había cursado sus estudios de leyes, al que lega 100 ducados además de los diez tomos de los concilios generales de su biblioteca.

Deja a su yerno e hija el cuidado y tutela de su hijastro don José Antonio Niño de Silva, caballero de Santiago desde el 16 de febrero de

1673, Señor de los mayorazgos del Corral y de los Tejares, a quien en 1697 le sería concedido el título de Marqués de Tejares³⁶.

Don Sebastián Infante fue el único consejero de Castilla del reinado de Carlos II oriundo de la provincia de Huelva.

³⁶ Atienza, J.: Diccionario nobiliario.